



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

327

SAN ISIDRO, 06 SET. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de abril de 2007 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ordenanza N° 200-MSI, mediante la cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con fecha 23 de mayo de 2007 se publicó en el citado Diario Oficial, el Decreto de Alcaldía N° 10, mediante el cual se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Oficio N° 008-2007-SITRAMUNSI, la directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro propone a los miembros de su gremio que integrarán la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, teniendo en cuenta que la estructura orgánica de esta Corporación Edil ha variado con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, es necesario actualizar la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de Empleados de la Municipalidad de San Isidro, adecuándola a la nueva estructura orgánica; quedando dicha Comisión integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sr. Hernán Burga Ramírez, Gerente de Administración y Finanzas, quien la presidirá.
- Sr. Mario Ventura Wong, Gerente de Recursos Humanos.
- Sra. Maria Esther Lozano Pérez, representante de los trabajadores.

Miembros Suplentes:

- Sr. José Misad Paulet, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- Sra. María Díaz García, Subgerente de Contabilidad.
- Sr. Santos Varas Castro, representante de los trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Comisión a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución continúe con los Procesos Administrativos Disciplinarios que se encuentren en trámite, seguidos contra los empleados de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

